

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Marzo quince (15) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2018 0341  
Demandante: Gilberto Antolinez Lucena y otro  
Demandado: Heisel Antolinez Landino y otros

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico recibido el día 12 de noviembre de 2020, se dispone que previo a resolver lo pertinente al emplazamiento ordenado, inténtese notificar a los demandados NOHORA TOVAR y EDUARDO RAMIREZ BUSTOS en las direcciones físicas y electrónicas señaladas en el memorial en comento.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

LAO